

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0470-2023

Arequipa, 04 de octubre de 2023.

VISTO, el Oficio N° 03-2023-UNSA/CE-CAS 2023, de la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2023, encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, inherente a las Universidades que se ejerce de conformidad con lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y demás normativa aplicable.

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en, los siguientes regímenes: (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.*"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, se resolvió: "1. **DAR POR CONCLUIDA** la labor de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reconstituida con Resolución de Consejo Universitario N° 0304-2023 de fecha 07 de julio de 2023, expresándoles el agradecimiento institucional por los servicios prestados. 2. **CONFORMAR** la nueva **Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, presidida por el **Dr. Howard Galo Pinto Arana**, Decano de la Facultad de Agronomía; e integrada por el **Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y por el **Dr. Alejandro Alfredo Chávez Medrano**, Decano de la Facultad de Economía; y con el apoyo del **Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia**, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la **Abg. Litzzi Vaneza Rodríguez Meneses**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNSA".

Que, en atención a ello, mediante el documento del visto, la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2023, encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, hace llegar su Informe N° 001-2023-UNSA/COMISIÓN ESPECIAL-CAS, en el que se detalla: "(...) **los nuevos contratos administrativos de servicios (CAS), son estrictamente de naturaleza transitoria, bajo el supuesto de labores por incremento extraordinario y temporal de actividades, siendo su vigencia desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre del 2023**"; y, asimismo, solicita la aprobación del Cuadro Resumen de Plazas y del Cronograma para el concurso público en el régimen especial de Contratación

Administrativa de Servicios (CAS), para el año fiscal 2023, destinado a cubrir la necesidad de servicios de naturaleza transitoria en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, por lo tanto, el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 04 de octubre de 2023, acordó: 1) Autorizar la realización del proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - a plazo determinado, del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 -, para el presente año fiscal 2023, destinado a cubrir labores de naturaleza transitoria en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el mismo que estará a cargo de la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2023; 2) Aprobar el Cronograma correspondiente al concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) - a plazo determinado, del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 -, para el presente año fiscal 2023, destinado a cubrir labores de naturaleza transitoria en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y, 3) Aprobar el Cuadro Resumen de Plazas, correspondiente al concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR** la realización del proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - a plazo determinado, del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 -, para el presente año fiscal 2023, destinado a cubrir labores de naturaleza transitoria en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; el mismo que estará a cargo de la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0428-2023.
- APROBAR** el Cronograma correspondiente al concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) - a plazo determinado, del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 -, para el presente año fiscal 2023, destinado a cubrir labores de naturaleza transitoria en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación del proceso CAS Consejo Universitario.	04 de octubre de 2023	CONSEJO UNIVERSITARIO
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo - SERVIR, Talento Perú y en el Portal Web de la Universidad.	05 al 19 octubre de 2023	SERVIR/UNSA
CONVOCATORIA		
Presentación del Curriculum Vitae Documentado, suscrito en todas sus hojas, el mismo que comprenderá la Hoja de Vida, la documentación que acredite la información que esta contenga.	20 de octubre del 2023 08:00 a 15:45 horas Si no está conforme al rotulado (en sobre manila), no se admitirá expedientes diferentes.	Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos UNSA (Presencial)





R.C.U. N° 0470-2023

04/10/2023

SELECCIÓN		
Verificación de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos, calificación curricular.	21, 23 y 24 de octubre de 2023	Comisión del Proceso
Publicación de Evaluación Curricular.	25 de octubre de 2023	Comisión del Proceso
Presentación presencial de reconsideraciones	26 de octubre de 2023 08:00 a 10:00 horas (Mesa de partes – Unidad de Recursos Humanos) Calle San Agustín 115 – Cercado Arequipa	Comisión del Proceso
Publicación de reconsideraciones	26 de octubre A partir de las 21:00 horas	Comisión del Proceso
Entrevista de Personal (según cronograma – por Google meet).	27 octubre del 2023	Comisión del Proceso
Publicación de resultados finales en el Portal Web de la Universidad.	31 de octubre de 2023	Comisión del Proceso
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/INICIO DE LABORES		
Suscripción del Contrato	02 de noviembre de 2023	URH
Inicio de Labores	02 de noviembre de 2023	URH

3. **APROBAR** el **Cuadro Resumen de Plazas** correspondiente al concurso público para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; conforme al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE PLAZAS

N.º	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	6
2	DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	3
3	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	2
4	FACULTAD DE ADMINISTRACION	1
5	FACULTAD DE AGRONOMIA	5
6	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3
7	FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	1
8	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	4
9	FACULTAD DE DERECHO	1
10	FACULTAD DE ECONOMÍA	1
11	FACULTAD DE EDUCACIÓN	1
12	FACULTAD DE ENFERMERIA	1
13	FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES	2
14	FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	2
15	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	1



16	FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	4
17	FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS	5
18	FACULTAD DE MEDICINA	2
19	FACULTAD DE PSICOLOGÍA RRII CS. DE LA COMUNICACIÓN	2
20	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2
21	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	4
22	OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	3
23	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2
24	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2
25	SECRETARIA GENERAL	4
26	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	2
27	UNIDAD DE CONTABILIDAD	2
28	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	14
29	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	8
30	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	2
31	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	2
TOTAL		94

4. **DISPONER** que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VR.AC., VR.INV, DIGA, URH-SUER, URH-SURP, OPPM, OTI, OCEII, Integrantes de Comisión RCU 0428-2023 (FAG, Dr. Howard Galo Pinto Arana, FIPS, Dr. Víctor Hugo Comejo Solórzano, FEC, Dr. Alejandro Alfredo Chávez Medrano, OAJ, Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia, URH, Abg. Litzí Yaneza Rodríguez Meneses), ARCHIVO.

Exp. N° 1043744-2023
/hmc